VISTO y CONSIDERANDO:

La nota elevada por el Departamento Ejecutivo, mediante la cual solicita a este Concejo Deliberante una prórroga en la presentación de los Proyectos de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2027, así como las Ordenanzas General Impositiva y Fiscal; hasta el día 31 de diciembre del corriente año.

Que el motivo del pedido se fundamenta, como ocurre anualmente, en que el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires aún no confirmó las pautas previstas de la distribución de coparticipación para el año venidero.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1º) Otórgase al Departamento Ejecutivo una prórroga hasta el día 31 de ========== diciembre de 2026, para la presentación del Proyecto de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, Ordenanza General Impositiva y Fiscal Ejercicio 2027.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése ========== al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 28 de octubre de 2026.-

ANA MARIA BALDA
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



TOMÁS DEL VALLE
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADO BAJO EL NUMERO: 0050/26